



EXP-UNC:0004570/2015

16 MAR 2015

**VISTO**

Lo establecido en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

**ATENTO**

Que existe actualmente en el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes de esta Facultad una vacante, proveniente de la jubilación del Sr. Amadeo Castelli que ocupaba un cargo Categoría 2 –Agrupamiento Administrativo (código 3662/1),

**CONSIDERANDO**

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que el Delegado Normalizador de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" aún no ha designado Veedor Gremial,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Llamar a **Concurso Cerrado Interno, Cerrado General (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) o Abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado General)**, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3662/1 (Agrupamiento Administrativo- Categoría 2 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones de Director del Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en horario de 7:00 a 14:00 hs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**Artículo 2°:** Podrán participar en el **Concurso Interno**, los agentes que revistan como Personal No Docente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el **Concurso General** los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (**en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno**).

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrá en cuenta las inscripciones para el concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.



**Artículo 3º:** Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 4º:** La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **20 al 24 de abril inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d) Certificado de buena conducta actualizado o su constancia en trámite.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

**Artículo 5º:** El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:  
Titular: Inés Pastorino – Área Enseñanza (Cat.3661/1)  
Suplente: Inés Elvira – Área Enseñanza (Cat.3662/1)
- b) En representación del personal de esta Facultad:  
Titular: Edith Suárez – Secretaría Administrativa General (Cat.3661/1)  
Suplente: Silvia Baryuk – Área Económico Financiera (Cat.3662/1)
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:  
Titular: Adriana Marconetto –Pros. Relaciones Internacionales (Cat.3662/1)  
Suplente: Nicolás Franchi –Esc. Sup. C. "Manuel Belgrano" (Cat.3661/1)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.



**Artículo 6º:** Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá adquirir copia del material de estudio, en la fotocopiadora ubicada en el 2º piso del Edificio de Ciencias I de esta Facultad.

**Artículo 7º:** Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el día **5 de mayo de 2015 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad.

**Artículo 8º:** Establecer el día **7 de mayo de 2015 a las 8:00 horas** para la constitución del Jurado, y a las del mismo día para la substanciación del presente concurso.

**Artículo 9º:** La oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior). El examen teórico y práctico se realizará el día **7 de mayo de 2015 a las 10:00 horas** y ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

**Artículo 10º:** Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

**Artículo 11º:** La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

**Artículo 12:** Tómese nota, inclúyase en el Boletín Oficial de la UNC, comuníquese al Delegado Normalizador de la entidad gremial, dése amplia difusión y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:  
ESG/acf

**178**

Prof. Dr. VÍCTOR G. MORÓN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



**ANEXO I - Resolución Decanal N° 178**

**1. AREA/OFICINA – DEPENDENCIA**

AREA RECURSOS HUMANOS, PERSONAL Y HABERES - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNC

**2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORIA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS)**

1 (un) cargo categoría 2 (Dec. 366/6) Agrupamiento Administrativo; para desempeñar las funciones de Director del Área Recursos Humanos Personal y Haberes.

**3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES**

- Planificar, organizar, implementar, controlar y evaluar la totalidad de procesos que se realizan en el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de esta Facultad.
- Asistir y Asesorar a las Autoridades, en todo lo relacionado al Área Recursos Humanos Personal y Haberes.
- Elaborar y controlar el Presupuesto y Transformaciones de la planta Docente y TAS.
- Controlar informes al HCD y al Decanato de acuerdo a las normas legales vigentes correspondiente al Área.
- Planificar, organizar y controlar todos los procesos de liquidación de haberes, novedades, licencias del personal, reconocimiento de antigüedad, certificaciones de servicios, accidentes de trabajo: cobertura de riesgos laborales ejecutados en la Facultad.
- Planificar, organizar y controlar los procesos de custodia y actualización de los legajos del personal, control de ausentismo, tramitaciones referidas a la siniestralidad laboral del personal en relación a las coberturas nacionales e internacionales por accidentes laborales y en itinere.
- Procesar y analizar información para entidades públicas y privadas como AFIP, ANSES, SIGEN, Ministerio de Educación de la Nación, Oficina Anticorrupción de la Nación, Poder Judicial de la Nación y de la Provincia de Córdoba, entidades bancarias, gremiales, de seguros, entre otras.
- Responder oficios judiciales remitidos a la Facultad por juzgados, fiscalías, defensorías y demás organismos tanto nacionales como provinciales.
- Implementar actualizaciones de los cambios tecnológicos relacionados al sistema SIU.
- Asesorar a docentes, investigadores, personal TAS en temas referidos a su situación frente a las disposiciones laborales, previsionales e impositivas.
- Discreción y responsabilidad en la información bajo su resguardo.
- Cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones en vigencia.
- Dirigir y supervisar al personal a su cargo.



#### 4. HORARIO DE TRABAJO

De 7:00 a 14:00 hs.

#### 5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TITULOS

- Título Secundario Completo (excluyente) y/o Terciario o superior (no excluyente).
- Conocimiento de computación y manejo de PC. Dominio de programas informáticos: procesador de textos, planillas de cálculo, internet, correo electrónico, COMDOC, DATA WARE HOUSE O3. PAMPA, MAPUCHE.

#### 6. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- Habilidades específicas de dirección, organización, coordinación, planificación y control de las actividades generales del área, como así también capacidad para evaluar e implementar soluciones alternativas a los problemas que se presenten en la misma.
- Capacidad y experiencia necesarias para desempeñarse en funciones directivas.
- Amplios conocimientos de las disposiciones vigentes y de los procesos relacionados con las funciones que se desarrollan dentro del área.
- Buen manejo de las estructuras de información e idoneidad para seleccionar técnicas y procedimientos adecuados para cada situación, tanto en la organización como en el asesoramiento técnico-reglamentario a las autoridades.
- Responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas, predisposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Buen trato con compañeros y terceros.
- Flexibilidad para adaptarse a los cambios.
- Proactividad.
- Orientación al resultado.

#### 7. OTROS:

- Condiciones y conocimientos de supervisión de recursos humanos y actividades relacionadas con el funcionamiento de la Gestión de Planta y de los Departamentos de Personal y Haberes.
- Conocimiento de las legislaciones y normas, capacidad para interpretarlas y aplicarlas.
- Conocimiento y capacidad para implementar los procesos de ingresos y egresos.
- Conocimientos generales de las leyes que regulan la jubilación ordinaria y regímenes para docentes, investigadores y TAS.
- Experiencia en el manejo de la legislación que rigen las remuneraciones del personal docente, TAS, autoridades y contratados



- Conocimientos sobre liquidaciones de haberes: Tablas de códigos generales y particulares. Aportes. Horas Extras, asignaciones familiares y becas, pasantías y contratos.

**TEMARIO PRUEBA OPOSICIÓN:**

- Ord. HCS 5/95.
- Res. HCS 265/95.
- Res.Rec.1270/95.
- Ley 24714 (Asignaciones familiares) y modificatorias vigentes.
- Ord. HCS 01/98.
- Res.Res. 1256/99.
- Res. HCD 657/2009.
- Res.Rec. 646/2009.
- Ord. HCS 2/08.
- Ord. HCS 15/10.
- Ord. HCS 17/10.
- Aplicación del régimen de licencias Dec 3413/79, Ord. HCS 1/91 – Texto Ordenado Res.Rec. 1600/2000 y su aplicación y de las disposiciones de la Ord. HCS 2/11 y su aplicación. Res.Dec 728/2010, Res.Dec. Nro. 553/2008
- Ord. HCS 5/12.
- Res. HCD 734/2013.
- Requisitos jubilatorios para personal Docente y TAS.  
Ley 22929, Ley 26508 art 1 inc. a) Nro 1 y 2.
- Conocimientos de los Estatutos Universitarios de la UNC – Título I –Art.1 al 3 inclusive; Título IV -Art.40 al 43 inclusive-; Título V -Art. 44 al 80 inclusive y Cláusulas transitorias.
- Conocimientos del Convenio Colectivo para el Sector TAS de las Instituciones Universitarias Nacionales. Dec.366/06 -TÍTULO 3 - Condiciones para el ingreso y egreso -Art. 21, 22 y 23; TÍTULO 5 - Agrupamientos y retribuciones Art. 47 al 72 inclusive.

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC